



CONTRATO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



1119172\$6

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_ASISTENCIA/2018/30

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ZONAS VERDES PAMPLONA (4 LOTES) "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Proyectos, Obras y Conservación Urbana (Área de Ciudad Habitable y Vivienda)
4- Responsable del contrato:	Servicio Zonas Verdes y Jardines (Dirección de Proyectos, Obras y Conservación Urbana)
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948 420470/5; Fax: 948-420313; Fax: 948 420313

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ZONAS VERDES PAMPLONA (4 LOTES) : Los trabajos de conservación y mantenimiento, de las zonas verdes de Pamplona, detalladas por zonas en el Anexo correspondiente, así como de sus infraestructuras, las jardineras y arbolado incluidas en dichos ámbitos, tanto en zona verde como en pavimento. Todo ello de acuerdo con lo previsto en la clausula 1 del Pliego de Condiciones Técnicas.										
Contrato mixto: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO										
2- Código CPV:	<table border="1"> <tr> <td>7</td><td>7</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td> </tr> </table> <p>Descripción CPV: Servicio de mantenimiento de jardines y parques CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:</p>	7	7	3	1	1	0	0	0	3
7	7	3	1	1	0	0	0	3		
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El Ayuntamiento de Pamplona cuenta con más de 3.200.000,00 m2 de zona verde en los espacios públicos de Pamplona que es necesario mantener y conservar para poder ser objeto de disfrute de la ciudadanía. Dentro de estas zonas, unas son mantenidas por personal municipal (Taconera, Redín,) suponiendo unos 250.000,00 m2 aproximadamente. El resto de las áreas verdes y su arbolado que es necesario mantener, se viene haciendo mediante contrata externas que son dirigidas y supervisadas por personal municipal. Sobre estas últimas versa la presente licitación. Esta licitación, de carácter plurianual, conlleva además del Mantenimiento ordinario, una serie de actuaciones programadas, y así mismo se suelen hacer diversos trabajos de mejora.										

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO
 En caso afirmativo: Descripción de lotes

LOTE A	2.055.000,00€/año
LOTE B	2.250.000,00€/año
LOTE C	241.500,00€/año
LOTE D (RESERVA EMPLEO)	251.500,00€/año

- A (Zona norte excepto poda y apeo de arbolado)
 - B (Zona sur, excepto Milagrosa, Santa María La Real y Erripagaña)
 - C (Zona norte, poda y apeo de arbolado)
 - D (Mantenimiento de Milagrosa, Santa María La Real y Erripagaña, excepto poda)

1) Limitación a la participación: SÍ NO
 2) Limitación adjudicación lotes: SÍ NO
 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: SÍ NO

5- Admisibilidad de variantes: SI NO
 Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE A: 1.698.347,11 €	(21%) 356.652,89 €	2.055.000 €
LOTE B: 1.859.504,13 €	(21%) 390.495,87 €	2.250.000 €
LOTE C: 199.586,78 €	(21%) 41.913,22 €	241.500 €
LOTE D (RESERVA EMPLEO): 207.851,24 €	(21%) 43.648,76 €	251.500 €
Total: 3.965.289,26 €	832.710,74 €	4.798.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
 LOTE A: Dos millones cincuenta y cinco mil euros (IVA incluido)
 LOTE B: Dos millones doscientos cincuenta mil euros (IVA incluido)
 LOTE C: Doscientos cuarenta y un mil quinientos euros (IVA incluido)
 LOTE D (RESERVA EMPLEO): Doscientos cincuenta y un mil quinientos euros (IVA incluido)
 Total: Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 17.447.272,73 €

3- Sistema de determinación del precio:
 Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)
 Precios unitarios ; Tarifas ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018)	1.599.333,33 €		
1ª Anualidad (2019)	4.798.000 €	11ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2020)	4.798.000 €	12ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2021)	3.198.666,67 €	13ª Anualidad (2031)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032)	€
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€
8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€
9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€

5- Partida Presupuestaria: 31/17100/210080	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. Analizado el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, no procede para este contrato la revisión de precios (artículo 9).
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: <ul style="list-style-type: none">- <input type="checkbox"/> Pago único:- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales:- Mensualmente el adjudicatario presentará en el Registro General del Ayuntamiento la certificación correspondiente a los trabajos de mantenimiento básico, por importe de 1/12 del precio anual al que se haya adjudicado el contrato.- Previo a su abono por parte del Ayuntamiento, el adjudicatario presentará un informe mensual sobre el trabajo realizado y sobre el estado de las zonas verdes según categoría y de acuerdo al Pliego de Condiciones. Al informe mensual y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, se adjuntará un informe de deficiencias o defectos encontrados en las zonas verdes. La relación de deficiencias hará clara referencia a todos los elementos e infraestructuras presentes en las zonas verdes, tanto si son competencias pertenecientes al Servicio de Jardines como a otros entes del Ayuntamiento. Este informe mensual deberá ser comprobado y aceptado por el servicio de inspección técnica del servicio de jardines. De forma análoga se presentará estadillo de los medios humanos y materiales desglosados según oferta, y sus desviaciones conforme a la misma.- Las certificaciones de los trabajos del mantenimiento programado y de labores incluidas en otros trabajos de mantenimiento y mejora, se harán mensualmente en sendas certificaciones, previa la correspondiente medición y a los precios en que hayan sido adjudicados tales trabajos. Deberán llevar el conforme de la inspección técnica del servicio de jardines.- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:- Códigos DIR 3:- Códigos de oficina contable: L01312016- Órgano gestor: LA0007767- Código de unidad tramitadora: LA0007770	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 4 años

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 septiembre 2018.

El contrato tendrá una duración inicial de tres años, siendo la fecha prevista de inicio el día 1 de septiembre de 2018 y finalizando el día 31 de agosto de 2021.

No obstante, podrá producirse una prórroga desde el día 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022. Dicha prórroga se aplicará de forma automática, salvo que se denuncie el contrato con una antelación mínima de cuatro meses por cualquiera de las partes.

En el momento de iniciarse la ejecución del contrato se suscribirá por las partes el acta de inicio de los trabajos. No obstante, con independencia de la fecha que efectivamente diese inicio al contrato y de los motivos que originasen el retraso sobre la fecha prevista, el contrato finalizará el 31 de agosto del año 2021, sin perjuicio de las prórroga que en su caso se verifiquen.

Contrato de duración plurianual: SI NO

2- Programa de trabajo: SI NO

3- Prorroga: SI NO

Nº de prórrogas: 1 posible prórroga de un año de duración (artículo 177 de la Ley Foral, 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra)

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: 1 año

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: Para el lote A 82.200,00 € Para el lote B 90.000,00 € Para el lote C 9.640,00 € Para el lote D 10.060,00 €
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se exigirá presentar la declaración de una entidad financiera con la que se mantenga una relación comercial de al menos 6 meses en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se exigirá acreditar la siguiente documentación:

1. Relación de los principales servicios y prestaciones similares, en ámbito urbano, a las que se pretenden

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



contratar efectuados durante los últimos tres años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho:

- a) Por importe anual mínimo conjunto de 500.000,00 euros para el lote A.
- b) Por importe anual mínimo conjunto de 500.000,00 euros para el lote B.
- c) por importe anual mínimo conjunto de 75.000,00 euros para el lote C.
- d) Por importe anual mínimo conjunto de 100.000,00 euros para el lote D.

2. Declaración que indique la plantilla media anual del empresario o profesional y la descripción del personal directivo durante los tres últimos años. La citada plantilla anual de los últimos tres años, deberá ser de, al menos, 7 personas, entre encargados, oficiales y jardineros (sólo lotes A y B).

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

Dentro de este sobre además de la documentación en papel deberá aportarse la misma documentación en formato digital (USB o CD).

En caso de que la documentación aportada en ambos soportes no sea coincidente prevalecerá la presentada en papel.

La concreta documentación que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- a) Modelo de solicitud conforme al anexo I, del Pliego Tipo Asistencia por encima del umbral comunitario.
- b) Declaración responsable del licitador señalando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Pamplona conforme al modelo de anexo II, del Pliego Tipo.
- c) Declaración responsable del licitador señalando que la empresa no está incurso en causa de prohibición para contratar con las entidades sometidas a la Ley Foral de Contratos Públicos, conforme al artículo 18 de dicha Ley Foral, ni en causa de incompatibilidad de acuerdo con el artículo 20 de la misma Ley Foral. Todo ello, conforme al modelo recogido en el anexo VI del presente Cuadro de Características.
- d) Declaración responsable del licitador de que se haya al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme al modelo recogido en el anexo II del Pliego Tipo.
- e) Declaración responsable del licitador señalando que se haya al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, conforme al modelo recogido en el anexo II del Pliego Tipo.
- f) Solvencia económica y financiera: Se acreditará conforme a lo exigido en el apartado G de este Cuadro de Características del Contrato.
- g) Solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a lo exigido en el apartado H de este Cuadro de Características del Contrato.
- h) Datos del licitador a efectos de notificaciones, identificando, entre otros, una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos en el caso de reclamación en materia de contratación pública (Conforme al modelo recogido en el anexo VII del presente Cuadro de características).
- i) Aquellas empresas que deseen concurrir a la licitación a través de una participación conjunta o Unión

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



Temporal de Empresas, deberán presentar además:

- Participación conjunta: Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado. Los contratistas que participen conjuntamente responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Además los licitadores, deberán acreditar su capacidad conforme a lo señalado en los apartados anteriores.

- Unión Temporal de Empresas: En caso que los empresarios deseen concurrir integrados en una unión temporal de empresas (UTE), deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

j) En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato, señalando el porcentaje de subcontratación de las prestaciones objeto del mismo, no pudiendo exceder éstas del 20% del valor estimado del contrato.

k) Para aquellas empresas que deseen concurrir al lote D, deberán acreditar la condición de centro de inserción social o centro especial de empleo, a través de la declaración responsable recogida en el anexo VIII del presente Cuadro de Características.

l) Las empresas extranjeras, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador o candidato.

Importante: Ver el apartado 3 de la cláusula T ("Otras consideraciones")

2- Sobre Nº 2:

Dentro de este sobre además de la documentación en papel deberá aportarse la misma documentación en formato digital (USB o CD).

En caso de que la documentación aportada en ambos soportes no sea coincidente prevalecerá la presentada en papel.

La documentación técnica a presentar hará referencia a todas y cada una de las labores reflejadas en el pliego de condiciones, con desglose lo más detallado, justificado y claro posible de las operaciones necesarias para llevar a cabo dichas labores, todo ello a fin de poder analizar las ofertas presentadas bajo los aspectos de máximo rendimiento y óptima calidad del servicio a realizar.

La documentación técnica que se aporte deberá ser clara, adecuada al contrato que se presente e incluirá todos los documentos necesarios para el otorgamiento de las puntuaciones técnicas conforme a los criterios de puntuación establecidos, y de forma que se asegure el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

No podrán introducirse catálogos, presentaciones de la empresa, ni otros documentos innecesarios.

La extensión del documento será de máximo 100 páginas (50 hojas por 2 caras) en formato tipo Arial a tamaño 10 o superior. Se podrán adjuntar anexos que tendrán exclusivamente carácter complementario

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



o consultivo. Estos anexos, no computarán a efectos de la extensión arriba indicada.

La proposición técnica deberá venir estructurada de la siguiente forma:

- Identificación de la oferta.
- Índice.
- Resumen señalando los aspectos más importantes y relevantes de la misma, con referencia clara, ordenada y ajustada a las condiciones mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y a los criterios de valoración.
- Descripción de la propuesta técnica:
- Deberá acreditarse el cumplimiento de todos los aspectos obligatorios exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas
- Deberá acreditar los restantes aspectos para la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Anexo V, a excepción de la oferta económica, del presente Cuadro de Características.

En la documentación se deberá contemplar entre otros, los siguientes aspectos:

- El programa de prestación de servicios, efectuando una pormenorizada descripción global del planteamiento del servicio a prestar y su desarrollo, así como de la problemática de ejecución que pueda suscitar el lote para el que se oferta. Propuestas de mejoras encaminadas a minimizar la problemática detectada. Los programas de conservación para las zonas verdes, arbolado (si lo hubiera), riego, limpieza, coordinación entre todos los medios propuestos.
- Personal ofertado para la prestación del servicio y organigrama que permita valorar la organización prevista para la realización del mismo, indicando el personal fijo y eventual disponible en cada mes del año, con el número total de puestos de trabajo, clasificado por grupos, categorías y turnos, con expresión clara de los salarios asignados a cada uno de ellos, y síntesis de la metodología a seguir, tanto para los trabajos de Mantenimiento básico, Mantenimiento Programado y Otros trabajos de conservación y mantenimiento. El personal ofertado no podrá variar en número por razones de baja, vacaciones o cualquier otra circunstancia. Es por ello, que en la oferta de personal se entenderá que se han tenido en cuenta las anteriores circunstancias. De este modo el número de personas ofertadas debe coincidir siempre con el número de personas que realmente está trabajando. Por ello, y con el fin de que este número de personas no sufra ninguna disminución, el adjudicatario suplirá al personal que no pueda prestar su servicio por vacaciones, permisos, bajas o cualquier otra circunstancia; lo cual no devengará ningún tipo de contraprestación por parte del Ayuntamiento. En su caso, se incluirán en el presente sobre, las ampliaciones del número de "horas de tipo operativo" por encima del mínimo exigido. Igualmente, se detallará dentro del porcentaje de horas por encima del mínimo exigido la identificación del número de horas que se ejecutaran por personas en periodo formativo o por personas con dificultades de acceso al mercado laboral conforme lo señalado en los criterios de adjudicación: aumento de horas de personal operativo y criterios sociales.
- Evaluación de análisis de riesgo. Prevención de riesgos laborales, análisis de riesgos y medidas preventivas de los mismos.
- Relación de maquinaria, utillajes y medios de transporte que utilizará en el desarrollo del contrato, expresando las características y número de cada uno de ellos.plan de mantenimiento y renovación. Se debe tener en cuenta que la maquinaria específica de jardinería deberá ser nueva de cara a conseguir un rendimiento óptimo de la misma.
- Descripción del sistema informático a emplear, con definición de los programas, etc. Sistema de comunicaciones a emplear, tanto el interno de la empresa como el de la empresa y el Servicio de Jardines. El sistema deberá ser rápido y eficaz. La empresa adjudicataria deberá suministrar al Servicio

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



de Jardines los elementos necesarios para establecer esta comunicación.

Importante: ver el apartado 3 de la cláusula T ("Otras consideraciones").

3- Sobre Nº 3:

Dentro de este sobre además de la documentación en papel deberá aportarse la misma documentación en formato digital (USB o CD).

En caso de que la documentación aportada en ambos soportes no sea coincidente prevalecerá la presentada en papel.

Dada las especificidades propias del contrato este documento es diferente del que obra en el Modelo de Pliego Tipo que rige el contrato.

La documentación a presentar en este sobre, será la siguiente:

A) Proposición económica IVA excluido, con arreglo al modelo específico elaborado para la presente licitación y recogido en el anexo IV, del presente Cuadro de Características. El I.V.A. será calculado al 21% para la presentación de ofertas. La oferta económica se desglosará en los siguientes apartados:

- 0) Lote por el que se licita
- 1) Mantenimiento básico.
- 2) Otros trabajos de mantenimiento y mejora, y mantenimiento programado.
- 3) Mejoras sin Coste para el Ayuntamiento de Pamplona

En el Mantenimiento básico, se detallará la cantidad anual total de los trabajos, según modelo de proposición (tomando como base las siguientes cantidades: -- LOTE A : 2.055.000€/año IVA incluido -- LOTE B : 2.250.000€/año IVA incluido -- LOTE C : 241.500€/año IVA incluido -- LOTE D 251.500€/año IVA incluido).

A la vista de lo estudiado para la elaboración del presente Pliego, no se encuentra apropiado que se oferten bajas superiores al 7% en este apartado.

Se señalará en apartado específico el importe de "MEJORAS SIN COSTE" que se ofrecen en la oferta técnica y conforme a lo señalado en el documento de criterios de adjudicación. Se recuerda que el importe máximo admitido por este concepto es del 5% del importe de licitación del lote (IVA incluido).

En el apartado de Mantenimiento Programado y Otros trabajos de mantenimiento y mejora, establecido en el modelo de proposición económica del anexo IV, el ofertante realizará la rebaja que considere oportuna, la cual será la misma para todos y cada uno de los precios unitarios de cada uno de los 4 apartados valorables. La rebaja en tanto por ciento sobre los precios unitarios será de aplicación en el mantenimiento programado y en el precio de material vegetal.

Los precios expresados en los anexos son con IVA excluido.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición económica para uno de los lotes, no admitiéndose más ofertas y otras soluciones sobre la presentada, esto es y tal como se ha señalado en apartados anteriores, cada licitador solo podrá presentarse a un solo lote.

NO se admitirán ofertas que superen el importe máximo de licitación ni "alzas" para los precios unitarios existentes.

B) Presentación y resumen de la oferta. Se presentará un Programa de ejecución valorado, en el que se desglose los precios de los distintos conceptos que componen la oferta económica y tal como se señala en el apartado específico del Anexo de Criterios de puntuación.

Este Programa de ejecución valorado, justificará el precio final de la oferta, con desglose detallado de los costes previstos de personal, mejoras propuestas, vehículos, instalaciones, etc., todo ello perfectamente detallado. En general, deberá contener cualquier elemento de coste que contribuya a un mejor

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



conocimiento de la oferta.

Se presentará un desglose detallado de todos y cada uno de los precios descompuestos que componen la oferta económica, la cual deberá ser coherente con la oferta técnica presentada y con las ofertas económicas descompuestas para cada concepto.

Se puntuará tomando en cuenta la calidad del estudio presentado valorándose la concreción y la mayor aproximación a los costes reales originados en la contrata, tal como se señala en el anexo relativo a los criterios de adjudicación.

Finalmente, dentro de lo anterior señalado puntuable, se señalará un importe anual destinado a mejorar la remuneración de partida asignada al contrato por encima del convenio, desglosándose la misma, por categorías profesionales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: El plazo de presentación de las ofertas será de **CUARENTA DIAS NATURALES**, contados a partir de la fecha del envío al Diario Oficial de la Unión Europea del presente anuncio.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente: D. José Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

Vocales (Titulares/Suplente):

Dña. Cristina Arregui Gonzalo, Directora de Proyectos, Obras y Conservación Urbana,

D. Mikel Baztán Carrera, Director Técnico de Jardines

La persona que ostente el cargo de Jefe del Servicio de Jardines y Zonas Verdes.

Suplente: D. Francisco Javier Barace Egaña, Secretario Técnico de Proyectos, Obras y Conservación Urbana.

Secretario (Titular/Suplente): Licenciada/o en Derecho o Letrado/a del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo Pluralidad de criterios

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Criterios básicos de valoración para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

1) OFERTA TÉCNICA. Hasta 60 puntos.

2) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 20 puntos.

3) ASPECTOS SOCIALES. Hasta 10 puntos

4) ASPECTOS MEDIOAMBIENTALESHasta 10 puntos

Las puntuaciones a obtener en cada uno de los aspectos señalados se especifican en el Anexo V del presente Cuadro de Características, relativo a CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Los términos económicos de todo ello y del conjunto de la oferta UNICAMENTE se reflejarán en la oferta económica, con su valoración económica a precios reales, y en el que se determine el coste de los servicios.

El Ayuntamiento, a la vista del informe y propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicará, en función de la mayor puntuación, la prestación del servicio a un único contratista para cada LOTE.

Las partidas de Mantenimiento Programado y Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora se adjudicarán

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



a la firma del contrato por la misma cantidad que la establecida en el Pliego de Condiciones, ya que las rebajas que se produzcan sólo se aplicarán sobre los precios unitarios y no sobre la cantidad total estimada.

2- Criterios de desempate: Conforme al artículo 51.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

-7 % de baja sobre el precio de la licitación en "mantenimiento básico".

-20 % de baja sobre el precio de la licitación en "mantenimiento programado y otros trabajos de mantenimiento y mejora".

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre nº 3 - OFERTA ECONOMICA, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el informe técnico una puntuación igual o superior a 35 puntos de los 60 disponibles para los lotes A y B, o de los 70 disponibles para los lotes C y D, siguiendo los criterios señalados en el apartado de "nota importante" del anexo V relativo a CRITERIOS DE ADJUDICACION.

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Para aquellas empresas que deseen concurrir al lote D, deberán acreditar la condición de centro de inserción social o centro especial de empleo.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Además de las penalidades contempladas en el artículo 102 de la Ley Foral de Contratos Públicos, serán penalidades específicas del presente contrato las siguientes:

a) Incumplimiento leve:

- La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista, de alguna de las operaciones o labores de conservación considerados aparentemente sin importancia y, por tanto, sin repercusión ni trascendencia graves para el mantenimiento, tales como limpieza, binas, escardas, recortes de borde, etc.

- La mala calidad en la realización de los trabajos observados por la Inspección Técnica del Servicio de Jardines, o bien por no estar de acuerdo a los niveles de calidad recogidos en la oferta.

b) Incumplimiento grave:

- La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista en el Pliego de Condiciones, de alguna de las operaciones o labores de conservación considerados importantes y con repercusión a corto o largo plazo, tales como abonado, riego de árboles y arbustos, riego de céspedes, tratamientos fitosanitarios, aireación y escarificado de céspedes, cortes de céspedes y praderas, recebos y enmiendas, desbroces, etc.

- La no presentación puntual o la presentación incompleta de los partes de trabajo y de los informes solicitados por el Ayuntamiento, la no comunicación de las deficiencias observadas, y la ausencia o falta de veracidad de la información solicitada.

- Incumplimiento de las órdenes recibidas por escrito por la Jefatura e Inspección Facultativa del Servicio Municipal de Jardines.

El importe de las penalidades económicas impuestas, se detraerá de la factura mensual a satisfacer al

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



adjudicatario o bien de la garantía definitiva.

PENALIZACIONES ESPECÍFICAS.

a) En el caso de incumplimientos en las plantaciones de arbolado, la aplicación de penalidades se realizará según los siguientes criterios:

- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean menores o iguales al 3% se asumirán como normales y se repondrán con los criterios del mantenimiento básico.
- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean mayores del 3% y menores o iguales al 5%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con el personal del mantenimiento básico. La adquisición y suministro del arbolado será a costa del adjudicatario.
- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean superiores al 5% y menores o iguales al 10%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con personal ajeno al mantenimiento básico. Todos los gastos que provengan de esta situación serán a cargo del contratista, no suponiendo ninguna contraprestación por parte del Ayuntamiento.
- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean superiores al 10% tendrán la calificación de incumplimiento grave.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean iguales o menores al 1%, se asumirán como normales y se repondrán con los criterios del mantenimiento básico.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean mayores del 1% y menores o iguales al 3%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con el personal del mantenimiento básico. La adquisición y suministro del arbolado será a costa del adjudicatario.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean mayores del 3% y menores o iguales al 5%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con personal ajeno al mantenimiento básico. Todos los gastos que provengan de esta situación serán a cargo del contratista, no suponiendo ninguna contraprestación por parte del Ayuntamiento.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean mayores al 5%, tendrán la calificación de incumplimiento grave.

b) En el caso de "Otros trabajos de mantenimiento y mejora", se descontará de la certificación mensual lo siguiente:

- 100 € por día de retraso en la presentación de cada presupuesto encargado. Se recuerda que el plazo de presentación de cada presupuesto es de 5 días laborables.
- Las demoras en la realización se penalizarán en la proporción de un 10% del presupuesto adjudicado para cada 10% del plazo no cumplido. En este caso la penalidad se aplicará sobre la factura del trabajo presentado.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI NO

En el plazo máximo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación, el contratista deberá aportar justificante de la suscripción de póliza de seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros (personas o cosas). La póliza será de una cuantía tal que cubra todas las eventualidades que se puedan producir y con mínimo de 500.000 de euros (Para todos y cada uno de los lotes). Junto a dicho justificante, se deberá entregar igualmente, copia de los recibos acreditativos de la vigencia de la póliza.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



20% del valor estimado del contrato

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: Para la fase de ejecución del contrato el límite de subcontratación será del 20% del valor estimado del contrato siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 110 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y exclusivamente para la ejecución de tareas accesorias especializadas anejas al contrato.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la Ley 31/95 y Reales Decretos emanados de ésta, relativos a la Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad, deberá presentarse por parte de los contratistas una evaluación de riesgos y las medidas preventivas correspondientes dentro del plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Si la citada evaluación tuviese que ser objeto de rectificación o subsanación, se dispondrá de 3 días laborables para contemplar los datos que se pidan. De no presentarse o no cumplimentarse los datos en dicho periodo, la adjudicación podrá quedar automáticamente resuelta, adjudicándose el contrato a la siguiente oferta más ventajosa para la administración. Los contratistas serán responsables, durante la ejecución del contrato, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona o propiedad por negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización, protección o señalización de los trabajos.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1.- Una vez concluido el servicio y coincidiendo con el abono de la última mensualidad, tendrá lugar la recepción de los trabajos realizados, con la asistencia del contratista o sus representantes y los representantes técnicos del Ayuntamiento. Si se encontraran las zonas en buen estado, sin que se encuentren defectos, se levantará Acta que así lo atestigüe, comenzando a regir el plazo de garantía.

2.- Modificaciones del contrato por incorporación de nuevas Areas verdes, jardines y elementos afines de titularidad municipal. Durante la vigencia del contrato el adjudicatario también se hará cargo de las nuevas areas verdes, jardines, arbolado, parterres y otros elementos afines que se incorporen a la titularidad municipal y se ubiquen en la zona adjudicada; ello con independencia de su concreta dimensión, ubicación, orografía, vegetación, arbolado, tipo de riego, estado en que se encuentren. Se podrá modificar el contrato cumpliendo las exigencias legalmente exigibles, hasta un mayor gasto del 10%, cuando se exijan incorporación de nuevos medios o ampliación de los existentes, efectuándose un estudio económico que justifique el mismo.

Además, cuando el adjudicatario se haga cargo de una nueva zona verde, deberá realizar un informe sobre el estado en que se encuentra dicha zona, reflejando las deficiencias que se observan y estableciendo una propuesta económica para corregir dichas deficiencias

3.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras en los sobres nº1 y nº2, se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Las empresas licitadoras tendrán que indicar tal y como se señala en el artículo 23.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos mediante una declaración complementaria a entregar en cada uno de los sobres, qué documentos y/o datos técnicos incorporados en la proposición, son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V Criterios de adjudicación, en el Pliego de Condiciones Técnicas. Anexo VI Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar. Anexo VII Datos del licitador a efectos de notificaciones a través de medios

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

telemáticos

Anexo VIII Declaración responsable entidades de carácter social(artículo 9 LFCP)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00570725161868991076